José Manuel Huidobro

Rescatados del Olvido

Personajes Peculiares de la Baja Nobleza

Vision Libros

RESCATADOS DEL OLVIDO

Personajes Peculiares de la Baja Nobleza

RESCATADOS DEL OLVIDO

Personajes Peculiares de la Baja Nobleza

JOSÉ MANUEL HUIDOBRO MOYA

Caballero "iure sanguinis" de la SMO Constantiniana de San Jorge

Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén

Vocal de la Real Asociación de Hidalgos de España

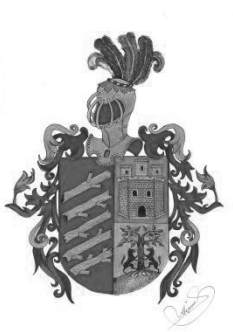

Vision Libros

© Obra: RESCATADOS DEL OLVIDO

Primera edición: Marzo, 2023

© Autor: JOSÉ MANUEL HUIDOBRO MOYA

ISBN: 978-84-19559-28-9

Diseño de cubierta: Jesús Navarro Bravo

© Editado por VISION LIBROS www.visionlibros.com

Gestión, promoción y distribución: Grupo Editor Vision Net S.L.
C./ San Ildefonso 17, local, 28012 Madrid. España.
Tlf: 0034 91 3117696 // Email: pedidos@visionnet.es
www.visionnet-libros.com

Disponible en librerías físicas y online.

Las opiniones expresadas en este trabajo son exclusivas del autor. No reflejan necesariamente las opiniones del editor, que queda eximido de cualquier responsabilidad derivada de las mismas.

Queda prohibida, salvo excepción prevista por la ley cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.es o por teléfono 917021970) si necesita fotocopiar, escanear o utilizar algún fragmento de esta obra. Gracias por comprar una edición autorizada de esta obra y por respetar las leyes del *copyright*.

A mi abuelo Emeterio,
al que no conocí

A mi nieto José Antonio

ÍNDICE

AUTOR **15**

PRÓLOGO **17**

INTRODUCCIÓN **29**

Probanza de la hidalguía 36

Los principales censos de población en España 42

Distribución de la baja nobleza en España 54

La desaparición del Antiguo Régimen 58

La hidalguía en las obras literarias 65

PERSONAJES PECULIARES **71**

Ruy González de Clavijo. "El Marco Polo español" 77

Alonso de Cárdenas. Último maestre de la Orden de Santiago 83

Pedro Navarro. Ingeniero militar. Célebre por su actuación en las guerras de Italia y Norte de África 90

Diego García de Paredes. "El Sansón extremeño" 96

Martín Cortés de Albacar. El infanzón descubridor de los polos magnéticos 100

Francisco López de Gómara. Humanista e historiador del siglo XVI 106

Juan Pablo de Carrión. Expulsó a los piratas japoneses de la isla de Luzón 111

Juan Núñez de Prado. Fundó El Barco, primera ciudad y cimiento de la nación Argentina 116

Pedro Merino. Rindió y prendió al condestable de Francia en la batalla de San Quintín 122

Juan de Alcega. Matemático y sastre. Un hombre del Renacimiento .. 127

Gregorio de Céspedes. Misionero jesuita en Japón y Corea 131

Pedro Ordóñez de Ceballos. Militar, marinero, sacerdote y escritor. Dio la vuelta al mundo 137

San José de Calasanz. Sacerdote, pedagogo y santo. Considerado el fundador de la escuela pública gratuita en Europa 143

Alonso de Salazar y Frías. Inquisidor, fiscal y consejero de la Suprema. "El abogado de las brujas" 148

Gabriel de Castilla. Descubridor de la Antártida 155

Juan Pablo Bonet. El primer logopeda de la historia 162

Fray Alberto de la Madre de Dios. Arquitecto, vanguardia del barroco español 168

Catalina de Erauso. Monja, militar, y escritora. "La monja alférez" 172

Catalina de los Ríos y Lisperguer. "La Quintrala", temida terrateniente chilena 177

Juan Carreño de Miranda. Pintor barroco de la segunda mitad del siglo XVII 181

Vicente Mut. Militar y científico. Uno de los astrónomos más relevantes del XVII 185

Eugenio Gerardo Lobo. "El capitán coplero". Militar y escritor 190

Pedro Romero de Terreros. El más rico del mundo a mediados del siglo XVIII 195

Gaspar de Portolá y Rovira. Primer gobernador de California 202

José de Gálvez y Gallardo. Político y jurista. I Marqués de Sonora 209

Fermín Francisco de Carvajal-Vargas y Alarcón. El Correo Mayor de Indias (1514-1768) 214

Manuel de Zañartu e Iriarte. Vasco ilustre. "El corregidor de hierro" 220

Felipe de Neve Padilla. Fundó la ciudad de Los Ángeles (California / EE. UU.) 226

Fernando de Leyba y Córdoba. Gobernador de la Luisiana y defensor de San Luis 232

Buenaventura Marcó del Pont. Armador de corso, pionero del salazón en Vigo y banquero de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII 241

Servando Gómez de la Cortina. Uno de los emigrantes más acaudalados de Nueva España. I Conde de la Cortina 247

Antonio Valdés y Fernández-Bazán. Ministro de Marina y Cap. Gral. de la Armada. La bandera de España 252

Ciriaco González Carvajal. Jurista y político. Creó la Lotería Nacional en 1811 260

Antonio Raimundo Ibáñez. Comerciante, industrial. El creador del primer gran complejo industrial de Galicia. Marqués de Sargadelos 267

José de Ribas. El español que fundó la ciudad de Odesa (Ucrania) 271

Juan Pérez Villamil. Iniciador de la Guerra de la Independencia. Elaboró el Bando de los alcaldes de Móstoles, en 1808 278

Josefa Sánchez-Barriga Blanco. La última virreina de México 284

Antonio de Sangenís. Ingeniero militar distinguido en los Sitios de Zaragoza 290

Francisco Tadeo Calomarde. Ministro de Gracia y Justicia de Fernando VII 295

Francisco Javier de Burgos y del Olmo. Político y jurista. Escritor y dramaturgo. Artífice último de la división provincial de España 300

José de Madrazo y Agudo. Pintor neoclásico. Director del Museo del Prado 305

Pedro Méndez de Vigo. Coronel liberal en la Guerra de Independencia. Un ilustre linaje de militares asturianos 310

Joaquín Vizcaíno y Martínez. Corregidor de Madrid, Marqués de Pontejos 316

Valentín Ferraz. Militar y político, ocupó importantes cargos en la España Isabelina 321

Manuel Varela Limia. Ingeniero militar. Director general de Caminos, Puertos, Faros y Telégrafos. Impulsor de la telegrafía óptica 328

Martín Larios y Herreros de Tejada. Comerciante y empresario malagueño, I Marqués de Larios 334

Juan Manuel de Manzanedo. Empresario y político. I Marqués de Manzanedo y I Duque de Santoña 341

Vicente Vázquez Queipo de Llano. Matemático, jurisconsulto y político. Autor de las tablas de los Logaritmos Vulgares 345

Dolores Quiroga y Capopardo. "La monja de las llagas" 351

Juan Pombo. Comerciante, industrial, naviero, banquero, promotor turístico y político. I Marqués de Casa Pombo. 356

Conde de Villalobos. El introductor de la gimnasia en España 362

Ángel Rodríguez de Quijano y Arroquia. General del Cuerpo de Ingenieros. Escritor militar y geógrafo de gran talla científica 369

Miguel Lobo Malagamba. Contralmirante. Precursor de Salvamento Marítimo 375

Mariano Pardo de Figueroa. El excéntrico y sabio "Doctor Thebussem". Escritor, periodista, gastrónomo y crítico taurino 382

Andrés Gómez y Mena. Empresario. "El rey del azúcar" 389

Saturnino Calleja Fernández. Editor y escritor de cuentos y libros escolares. Instruir deleitando 395

Eva Canel. Escritora viajera. Empresaria y antifeminista 400

José Ortiz de la Torre y Huidobro. Realizó la primera operación a corazón abierto en España 405

Emeterio Huidobro. Un Guardia Civil que combatió al bandolerismo en Cuba 409

Vicente Trelles González. Banquero e industrial. Fundador de ALSA 416

Leopoldo Sáinz de la Maza. Militar, político y jugador olímpico de polo. I Conde de la Maza 422

Clemente López-Dóriga "Lapize". Ciclista y periodista. El creador de la Vuelta 431

María Bernaldo de Quirós. La primera mujer piloto de aviación civil. "Miss Golondrina" 437

Fernando Huidobro Polanco. Capellán y legionario 444

El Marqués de Huidobro... y la historia de Volkswagen 449

Miguel de la Quadra-Salcedo. Deportista, aventurero, explorador y reportero 457

LISTADO DE HIDALGOS POR CATEGORÍAS 465

ANEXO. ICOC. REGISTRO DE ÓRDENES DE CABALLERÍA-ESPAÑA..... 493

BIBLIOGRAFÍA..... 503

AUTOR

José Manuel Huidobro Moya es doctor en Derecho (UNED), ingeniero de Telecomunicación (UPM), máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (UNED), máster en Dirección de Marketing y Comercial (IDE-CESEM), máster en Economía de las Telecomunicaciones (UPM), especialista en Gestión de las TIC (UPM), diplomado en Historia Militar, en Heráldica General y Militar, en Vexilología, en Armamento y en Poliorcética (IHCM).

Vocal de la Real Asociación de Hidalgos de España, Caballero de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, del Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias, y de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza. Fiscal de la Maestranza de Caballería de San Fernando, Vocal del Colegio

Heráldico de España y de las Indias, Académico de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, de la de Genealogía, Nobleza y Armas Alfonso XIII, del Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés, de la de Letras y Artes de Portugal, de la Sanmartinense de Heráldica y Genealogía de Perú, y de Honor de la Real Academia Sancti Ambrosii Martyris de Italia, además de Ateneísta del Ateneo de Ilugo.

Miembro del Instituto de la Ingeniería de España, del Foro Histórico de las Telecomunicaciones, y de la Asociación de Autores Científico–Técnicos y Académicos. Ha sido vocal de las Juntas del Colegio/Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, dirigiendo su revista Bit durante ocho años. Pertenece al Consejo de Redacción de varias revistas, entre ellas "La Gacetilla" de Hidalgos. Autor del blog: hidalgosenlahistoria.blogspot.com

Ha ejercido como profesor durante 30 años en másteres y otros cursos organizados por diversas universidades y empresas. Autor de 69 libros, con más de 1.700 artículos publicados en revistas de divulgación, prensa diaria e internet, y con diversas entrevistas en programas de radio y televisión. Ha recibido el premio Autelsi a la difusión del uso de las telecomunicaciones, el Vodafone de periodismo, y el de la Fundación Dintel a la dirección editorial.

PRÓLOGO

El 14 de julio de 1789, la toma de la Bastilla parisina, el símbolo del poder absolutista de Luis XVI, marcó el inicio de la Revolución Francesa, que se extendería como una mancha de aceite contaminando al resto de los países europeos con las nuevas ideas revolucionarias. El hecho supuso el fin del Antiguo Régimen nacido en la Edad Media, en el cual, la sociedad, regida por un monarca, cuyo poder absoluto sobre sus súbditos le había sido otorgado por la gracia de Dios, estaba formada por tres estados separados claramente entre sí: la nobleza, el clero y el pueblo llano.

El Antiguo Régimen Español reproducía el anterior modelo, ya que fue común a todas las naciones de Europa. El primero de los estados, es decir, la nobleza, estaba a su vez dividido en la alta nobleza, formada por los nobles que ostentaban las distintas clases de títulos del reino –duques, marqueses, condes, vizcondes y barones–, los caballeros miembros de las Órdenes Militares –Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa– y la baja nobleza, integrada por los hidalgos o infanzones,

denominación ésta utilizada en los reinos de Aragón y Navarra, mientras los primeros lo eran en Castilla. Los individuos del último grupo, estaban unidos por una relación de vasallaje al monarca o a un noble perteneciente a la alta nobleza.

El momento álgido del poder de los nobles en Castilla tuvo lugar durante el reinado de Enrique IV de Castilla, mediado el siglo XV, quien se sirvió del apoyo de los nobles para izarse y mantenerse en el poder. En justa correspondencia, este monarca les concedió tal cantidad de preminencias y bienes que hizo que pasara a la Historia como *Enrique IV el de las mercedes*. Por otro lado, la alta nobleza fue la más beneficiada con los repartos de tierras realizados por los monarcas de los reinos ibéricos durante los siete siglos que duró la Reconquista. Las tierras tomadas a los musulmanes en el avance de los cristianos hacia el sur, eran repartidas entre los participantes en el esfuerzo bélico. Entre ellos, destacaban los nobles más poderosos, cuyas mesnadas constituían el grueso del ejército cristiano, a cuya cabeza iba el rey. Por esto, no es de extrañar que el monarca premiara su imprescindible apoyo con los mejores territorios y con las villas más ricas recién conquistadas.

Este hecho explica que la alta nobleza, en general, a partir de ese momento, dispusiera de las altas rentas económicas que le proporcionaba la posesión de tierras y villas concedidas a ellos o a sus antepasados. Sin embargo, los hidalgos, pese a haber combatido junto a sus señores en la lucha secular contra los infieles musulmanes, habían recibido un pago por sus servicios

mucho más modesto y que, en gran parte de los casos, no pasaría de alcanzar para sustentar holgadamente más que a la primera generación. Sus hijos y nietos, frecuentemente muy numerosos, acabarían por sentir en sus carnes los asedios del hambre.

Pero aún hubo otro hecho que vino a trastocar el devenir de los descendientes de la alta nobleza. Nos referimos a la institución del mayorazgo. Esta figura fue establecida por las principales familias nobles españolas para perpetuar el poder económico de sus descendientes, al vincular por herencia los títulos, la posesión de la tierra y las rentas que estas producían, al hijo primogénito. El hecho de que solamente el primogénito heredase los títulos nobiliarios familiares, hacía que ninguno de ellos quedara para el resto de sus hermanos. Sin embargo, aunque estos no ostentaran títulos del Reino, habían nacido nobles y seguirían siéndolo, una nobleza que, a su vez, transmitirían a sus descendientes.

Lo anterior explica que los segundones de las grandes familias nobles, al igual que ocurría con los hidalgos, se vieran obligados a buscar fortuna o labrarse su porvenir entrando a formar parte del estamento religioso o abrazando el camino de las armas. Era común verlos alistados en los ejércitos reales para participar en las continuas guerras que los monarcas españoles mantuvieron contra enemigos internos o externos. A partir del Descubrimiento del Nuevo Mundo, tanto unos como otros vieron en las nuevas tierras americanas un soñado destino en el que hallar la fama y la fortuna que por nacimiento se les negaba.

La sociedad medieval española era aún más compleja que los anteriormente referidos tres estamentos pues, además, integraba a individuos pertenecientes a tres religiones diferentes, que compartían el territorio. Cristianos, musulmanes y judíos, conformaban unos grupos no miscibles entre sí, en virtud del cumplimiento derivado de unas estrictas normas sociales dictadas por la religión. Después de siglos de forzada convivencia -en condiciones menos idílicas de lo que muchos pretenden-, el año de 1492, fue el inicio de las primeras medidas en busca del objetivo de la unidad religiosa. El 1 de enero, el rey Boabdil rindió la ciudad de Granada y el reino nazarí del mismo nombre. Instigados por la alta jerarquía eclesiástica, el 31 de marzo de ese mismo año, los Reyes Católicos dictaron el decreto de expulsión de todos los judíos españoles que no quisieran convertirse a la fe de Cristo. Con esto no hacían sino seguir la senda que habían trazado el resto de los países europeos.

Entre tanto, los musulmanes del vencido reino nazarí permanecerían en España, aunque recibiendo grandes presiones para integrarse en las costumbres y la fe de los cristianos. Su presencia acabaría con la expulsión de los moriscos en tiempos de Felipe III, que se llevó a cabo de manera escalonada entre 1609 y 1613.

Mas, con la expulsión no había terminado el problema, ya que un respetable número de judíos y musulmanes había abrazado la fe cristiana para evitar su expulsión y así permanecer en el territorio en el que habían nacido. Era algo que se les había exigido como condición para integrarse en la nueva sociedad

que pretendía una única religión. Pronto se destapó el engaño de las falsas conversiones de algunos de estos nuevos cristianos, bautizados a toda prisa. Tras la apariencia de una conversión sincera, seguían practicando en privado los ritos de la anterior religión. Descubierta su actuación, el hecho causó el enojo tanto de obispos y religiosos como de los ciudadanos comunes, por lo que quienes así actuaban recibieron el ofensivo nombre de *Marranos*. Probar su doble juego fue labor del Tribunal de la Santa Inquisición, que fue establecido en Castilla en 1478, siguiendo el modelo de los existentes en otros países, ya que la creación de dicha institución había tenido lugar en Toulouse (Francia) en 1229 y para entonces ya se había extendido a territorio de la península italiana, Portugal y Alemania.

En una sociedad, como era la española del Antiguo Régimen, fundamentada en los tres citados estamentos, a los que se unían los prejuicios religiosos citados, no es de extrañar que se establecieran estrictas normas para el acceso a los cuerpos de oficiales en el Ejército y la Real Armada, así como para determinados cargos administrativos del Estado y se exigieran tanto pruebas de hidalguía como de limpieza de sangre. En España, la desaparición del Antiguo Régimen se inició con la entrada en vigor de la Constitución de Cádiz de 1812, fruto de los debates de las Cortes celebradas en dicha ciudad durante la guerra contra los ejércitos napoleónicos, ya que fue la única plaza que no pudo ser tomada por estos, y continuó hasta finalizar con la Constitución de 1837.

Existen numerosas obras destinadas a dar a conocer las gestas llevadas a cabo por una buena parte de los nobles titulados, quienes participaron en hechos de armas notables en apoyo del monarca. Sus actores fueron generales, almirantes o miembros destacados de la administración del Estado. La investigación histórica tradicional se ha centrado en completar la biografía de los grandes linajes nobiliarios y en sus grandes figuras, quienes aparecen en los libros como partícipes en las importantes decisiones políticas y como protagonistas de los grandes hechos de la Historia de España. Sin embargo, el estudio de la baja nobleza en particular, como objeto historiográfico en sí mismo, ha venido siendo escaso. De esta manera, se ha relegado a un segundo plano a aquellas gentes, a aquellos "sin nombre y sin historia", como apunta José Ramón Díaz de Durana[1]. Ante esta situación, es de alabar la labor que está realizando el autor José Manuel Huidobro que, con cuatro obras publicadas en los últimos años, trata de poner en valor a este grupo de personajes de la baja nobleza, que permanecen en el olvido, o bien no son suficientemente valorados.

Desde temprana edad, José Manuel Huidobro se mostró interesado en los temas nobiliarios y en los orígenes nobles de las familias castellanas. Años después de finalizar sus estudios de Ingeniería de Telecomunicación, volvió sus ojos a su antigua afición al tema nobiliario. Por tal motivo, realizó, en los años 2013-2014, el Máster Universitario en Derecho

[1] MODROÑO SÁNCHEZ, Henar. *Caballeros, Infanzones e Hidalgos: estudio preliminar sobre los orígenes de "la otra nobleza" en León y Castilla*, TFM, Universidad de Valladolid, 2017, p. 8.

Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía, en la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia). Posteriormente, entre los años 2018 y 2020, desarrolló su tesis doctoral en este campo que, bajo el título *"Presencia de la nobleza no titulada en la Historia de España",* leyó en la citada universidad UNED en el año 2020. En 2015 había recibido el Premio Nacional de Estudios Nobiliarios, otorgado por la FEGH.

José Manuel Huidobro es autor de 69 libros sobre diversos temas, muchos de ellos dedicados a temas relacionados con su profesión de Ingeniero de Telecomunicación, aunque también abundan los dedicados al tema histórico. Esta obra, así como las otras tres anteriores del mismo autor dedicadas al tema de los hidalgos: *"Cien hidalgos clave en la Historia de España",* publicado en 2020, *"Ni reinas ni princesas: Insignes damas de la nobleza no titulada"* aparecida en 2022 y *"Presencia de la nobleza no titulada en la Historia de España*", también dada a la imprenta en 2022, están fundamentadas en una tesis universitaria enfocada sobre la presencia y el papel de la nobleza no titulada en los distintos ámbitos de la Historia de nuestra nación. Actualmente dirige el blog *"Hidalgos en la Historia"* que, tras nueve años de actividad continuada, tiene numerosos seguidores.

En todas estas obras, el autor se centra en concreto en la baja nobleza o hidalguía, pues a pesar de los estereotipos que aún persisten sobre ella, la realidad fue muy diferente al sentir popular y, casi con toda seguridad, se podría afirmar que todo aquel hombre o mujer, que destacaron en el período de

tiempo comprendido entre los siglos XV y XX, en un porcentaje altísimo, procedían del estamento noble.

Los caballeros y damas que aparecen en esta obra son todos ellos peculiares. Así tenemos al Marco Polo español, la monja alférez, el abogado de las brujas, el corregidor de hierro, o el rey del azúcar, entre otros. Son nobles no titulados, pero sí de sangre o de privilegio, pues no por poseer un título nobiliario se es más o menos noble, según el sentido de la nobleza expresada por Alfonso X *el Sabio* en su obra *Las Siete Partidas*[2]:

> *Segunda Partida, Título 21, Ley 3: Hidalguía, según dijimos en la ley antes de esta, es nobleza que viene a los hombres por linaje, y por ello deben mucho guardar los que tienen derecho en ella, que no la dañen ni la mengüen, y pues que el linaje hace que la tengan los hombres así como herencia, no debe querer el hidalgo que él haya de ser de tan mala ventura que lo que en los otros se comenzó y heredaron, mengüe o se acabe en él, y esto sería cuando él menguase en lo que los otros acrecentaron, casando con villana o el villano con hijodalgo. Pero la mayor parte de la hidalguía ganan los hombres por la honra de los padres, pues cuando la madre sea villana y el padre hijodalgo, hijodalgo es el hijo que de ellos naciere, y por hidalgo se puede contar, más si naciere de hijadalgo y de villano, no tuvieron por derecho que fuese contado por hijodalgo.*

[2] Las Siete Partidas de Alfonso X *El Sabio,* fue un cuerpo jurídico que alcanzó, en algunos aspectos, un carácter doctrinal más que legal, pues en ocasiones se extendía a materias extrajurídicas. Datan de finales de 1254 o principios del 1255. Alfonso X pretendió unificar las leyes dispersas que se encontraban en forma de fueros, privilegios nobiliarios, normativas municipales y costumbres, creando un compendio que unificara el ordenamiento legal en todos sus reinos.

Las Partidas de Alfonso X

Esta obra, que ahora presentamos, es la continuación de la anterior *"Cien Hidalgos clave en la Historia de España"*, en la que el autor ya realizó una síntesis del estamento noble y en la cual presentó la biografía de numerosos hombres y mujeres hidalgos, casi todos ellos muy famosos, como el Gran Capitán, Hernán Cortés, Álvaro de Bazán, Santa Teresa, Francisco de Quevedo, Diego Velázquez, Manuel Godoy, Práxedes Mateo-Sagasta o Emilia Pardo Bazán, entre muchos otros, cuyas vidas nos hablan de los valores imperantes en la sociedad propia de cada tiempo. En esta nueva obra de José Manuel Huidobro, los personajes no son tan famosos como aquellos, de ahí el título dado por el autor: *"Rescatados del Olvido"*.

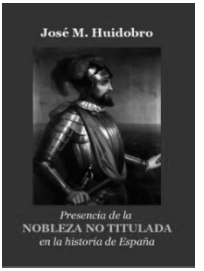

Las tres obras de referencia

En dos obras anteriores, el autor ha pretendido desmontar el estereotipo del *"hidalgo pobre, ocioso y hambriento",* tan difundido, sobre todo en la literatura española del género picaresco y el teatro del Siglo de Oro, lleno de alusiones sarcásticas a los hidalgos pobres[3], que aún sigue vigente en la actualidad y en muchos refranes[4], pero que, en realidad, no se corresponde con los hechos. En esta obra, como podrá apreciar el lector, se confirma que nada de ociosos tuvieron los personajes que la componen, sino todo lo contrario y, aunque alguno fuese de origen humilde, se comprobará cómo a lo largo de su vida muchos lograron una fortuna y reconocimiento, gracias a su esfuerzo y sacrificio personales, aunque no todos lo consiguieron. Aunque la mayoría de ellos pertenecen a tiempos lejanos, sin embargo, algunos son de época muy reciente.

Existe un buen número de personas que llevaron a cabo actos que merecen un enorme reconocimiento, muchos de ellos entran en la categoría de héroes. Sin embargo, se les han venido ignorado sistemáticamente. En esta obra no solamente se cuenta la vida de algunos de estos personajes –sesenta y seis en total–, muchos de ellos rescatados auténticamente del anonimato, sino que también se habla del entorno socio-económico en el que vivieron. Igualmente se recogen en el texto curiosidades tales como el invento del lenguaje de signos para uso con los sordomudos, el descubrimiento de la Antártida, el correo mayor de Indias, la creación de la Lotería

[3] "He vendido hasta mi sepultura por no tener sobre qué caer muerto… Solo el don me ha quedado por vender, y soy tan desgraciado que no hallo nadie con necesidad de él" en *La vida del Buscón*, de Francisco de Quevedo.
[4] Algunos ejemplos: Bien de escudos y blasones pero mal de pantalones; Con diez nobles abuelos no se llena el puchero; En la mesa del hidalgo, pan corto y manteles largos; Hidalgo como el rey, dinero no tanto.

Nacional, el diseño de la bandera de la España actual, la división del territorio nacional en provincias, la introducción de la gimnasia, la implantación de los vehículos de la marca *Volkswagen*, la fundación de la empresa de autobuses *ALSA* o la creación de la famosa competición que conocemos como *Vuelta Ciclista a España* , todos ellos hechos que merece la pena conocer y poner en valor.

Que la hidalguía es nobleza y que los hidalgos son nobles, ostenten o no un título nobiliario, no solo es un hecho incontrovertible, sino también una situación reconocida por el derecho español vigente. La condición de hidalgo inicialmente se apoyó en una merced regia, la cual permitió obtener la condición de noble sin la concesión de título específico.[5] Aunque el concepto de hidalguía no se ha mantenido estático en el tiempo y su aceptación y valoración, en los distintos territorios de la Monarquía Española, no fueron uniformes.

En esta obra, además de poner en valor a este grupo social, el de la baja nobleza, se abre la perspectiva que se tiene del mismo, mostrando la importancia que tuvo y su papel en la sociedad del momento. De una relación de algo más de 1.300 hidalgos identificados, entre los territorios de la Península y de Ultramar –a lo largo y ancho de los continentes de América, África y Asia, por los que se extendía el Imperio Español– que han sido analizados por el autor, algunos, no muchos, fueron personajes singulares, insólitos, quienes llevaron a cabo acciones poco usuales que merecen ser recordadas por los ciudadanos españoles de la actualidad.

[5] VV. AA. *La nobleza no titulada en España. Dictamen jurídico*. Hidalguía, 2013, p. 10.

Desafortunadamente, muchas de esas acciones corresponden a hechos poco conocidos, lo que tiene sus implicaciones pues, a causa de dicho desconocimiento, los españoles de hoy estamos tan cortos en cuanto se refiere a nuestra autoestima como nación, ignorando cual fue nuestra contribución a la Historia Universal.

Como se hizo en las obras anteriores, solamente se han considerado aquellos que eran simples hidalgos, es decir no hijos de nobles titulados o con título del Reino por herencia, salvo un par de ellos, lo que excluye a una gran parte, pues si no la lista sería prácticamente inacabable.

Como el lector podrá apreciar, todos los personajes contemplados jugaron un papel destacado en la historia de nuestra nación, de manera que hablar de los hidalgos es hacerlo sobre la Historia de España, ya que buena parte de sus páginas más gloriosas han sido escritas por ellos. De sus hazañas y del heroísmo demostrado en todos los hechos históricos en los que han participado, han dejado plena constancia.

Cristóbal Colón de Carvajal, duque de Veragua
Académico correspondiente de la RAH

INTRODUCCIÓN

Mencionar el vocablo nobleza ineludiblemente lleva a pensar en un título nobiliario; sin embargo, en esta obra se tiene en consideración los diversos niveles en los que se hallaba jerarquizado el estamento nobiliario, más aún en algunos territorios, como es el caso de la cornisa cantábrica, donde el nivel más bajo de la nobleza, la hidalguía, era el más representado socialmente. Una hidalguía cuya situación socio-económica con frecuencia difería de la del grupo de los pecheros tan sólo en la exención fiscal, pues tenía que emplearse en oficios que "ensucian sus manos".[6]

[6] La "limpieza de manos" ha sido una característica inerte a la nobleza, al igual que la "limpieza de sangre" y la cualidad de "ser cristiano viejo". Véase: ÁLVAREZ RUBIO, Julio. *"La peculiar relación de los hidalgos con los oficios viles en el norte peninsular"*, en *Profesiones y nobleza en la España del Antiguo Régimen*, España, Colegios Notariales de España, 1999, pp. 143-161.

Durante el Antiguo Régimen, la nobleza fue una condición jurídica, moral y social flexible, pero, al mismo tiempo, fue también una aspiración. Se podía nacer noble –de sangre, o hidalguía– o no, pero la nobleza se podía alcanzar (de privilegio[7]) y, eventualmente, en algunos casos se podía perder.

"A pesar del reducido número de sus miembros, la nobleza es fundamental en nuestra concepción de la sociedad europea de la Edad Moderna. Los nobles se adaptaron con eficacia a los profundos cambios que marcaron la sociedad y la cultura de su tiempo. Argumenta también que este grupo evolucionó básicamente del mismo modo en toda Europa; aunque en cada país el número de nobles y los privilegios otorgados eran diferentes, la nobleza se enfrentó a problemas similares en todas partes y reaccionó ante ellos de modo parecido."[8]

La nobleza: Conjunto o cuerpo de los nobles de un Estado o de una región, "una distinción que las sociedades europeas de las edades Media y Moderna reconocían en algunas personas, o mejor, en alguna familia" […] fue durante un largo periodo la clase directora, podemos decir que hasta finales del siglo XIX; así "la nobleza, el conjunto de las personas que en cada momento y lugar la integran, tuvo un papel decisivo en la

[7] Durante los siglos XVI y XVII, numerosas familias, enriquecidas por el comercio u otras causas, iniciaron un constante ascenso social que los llevó a alcanzar la nobleza y a vestir hábitos de las órdenes militares.
[8] DEWALD, Jonathan. *La nobleza europea (1400-1800)*, Pre-textos, 2004.

trayectoria histórica de los pueblos, no en vano era la clase rectora"[9].

La hidalguía se originó durante la Reconquista. Tuvo su origen en los primeros momentos, cuando los musulmanes invadieron la Península y una serie de personas, nobles y no, se refugiaron en las montañas del norte, donde se conservó un pequeño reducto cristiano, donde se formaron los primeros núcleos de resistencia que, aunque pequeños eran fuertes y, a medida que van conquistando el territorio de sus antepasados a los musulmanes, se asientan en ellos. En estas tierras recién conquistadas, de norte a sur, nacieron numerosos solares familiares, que tuvieron su base principalmente en la milicia.

Pero no es hasta el siglo XII que aparece la denominación de hidalgo para esta nobleza de sangre o "baja nobleza" / "pequeña nobleza", similar al de "infanzón"[10]. El concepto de hidalgo es sinónimo de noble, aunque bien es verdad que su uso se hizo más común para referirse a la nobleza no titulada.

---

[9] MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*, Edición conjunta con la Real Academia de la Historia, Madrid, 2015, p. 8. Esta obra constituye un fascinante estudio de la nobleza española, en cuanto clase rectora y modelo social a imitar.

[10] Originariamente, en Asturias y León, integrante de la nobleza de linaje más antigua o «hijos de los bien nacidos» (*filii bene natorum*). Dadas las concesiones de nobleza, para favorecer la caballería combatiente, acabaron siendo nobles de tipo medio entre los ricoshombres y los caballeros cuantiosos. También los vasallos de los ricoshombres.

> RAE. infanzón, na Del b. lat. infantio, -onis.
> 1. m. y f. Hidalgo que en sus heredamientos tenía potestad y señorío limitados.

En el poema del *Mio Cid* se les llamó "fijodalgos" y como tales, con tal apelativo, aparecen por primera vez en el *Fuero de Castroverde del Campo* en 1197. Desde las *Leyes del Estilo* los infanzones son ya una nobleza mezclada de gentes de linaje bajo y ahidalgados por concesión directa del monarca como retribución de servicios. En las *Siete Partidas*, redactadas entre 1256 y 1265, los reconocen y consagran como tal.

"La hidalguía constituye una suerte de nobleza inferior, la nobleza de cuna, y se compone de una doble procedencia: de las antiguas familias, por una parte, que recibieron el título de nobleza por méritos adquiridos en la guerra de la Reconquista, y de las nuevas generaciones por otra, que, en tiempos de los Austrias y de los Borbones, recibieron la ejecutoria de nobleza por motivos y merecimientos de muy diversa índole.

Es un hecho que, si bien la nobleza era una cualidad única e indivisible –aunque se distinguieran varias categorías de noble según su fortuna[11]– los hidalgos constituían el proletariado; vivían de modestas fincas campestres, de pequeñas rentas; a veces, incluso, del trabajo de sus manos. Y no pocos se vieron reducidos a una orgullosa mendicidad satirizada por la literatura de la época".[12]

[11] En la época Moderna era un hecho que en numerosos casos la posesión del título nobiliario no iba acompañado por una riqueza, en tanto que grupos sociales inferiores ostentaban una mayor fortuna.
[12] Véase MARTÍNEZ-CONDE, Ricardo. *El Hidalgo: literatura y pobreza*, en revista Entreletras, 2018.

De la importancia del hidalgo y de la hidalguía en nuestro país da testimonio la obra cumbre de nuestra literatura, durante el Siglo de Oro, "El ingenioso hidalgo Don Quijote" (el hidalgo por excelencia, pobre pero honrado), de Cervantes, que hace una sátira de las aspiraciones de un ficticio hidalgo manchego –Alonso Quijano– que siempre estaba haciendo alarde de la hidalguía y valentía caballeresca. En cierta medida la figura del hidalgo se ridiculizó (el hidalgo pícaro, como el estamento más bajo de la nobleza recibe las primeras críticas), un estereotipo que permanece aún hoy en día, pero que se ha desmontado en las obras precedente de esta: *Cien hidalgos clave en la historia de España* y *Presencia de la nobleza no titulada en la historia de* España, ambas del mismo autor, publicadas en el año 2020 y 2022.

No podemos olvidar que la nobleza se definía verdaderamente por la asociación de tres factores que era necesario poseer, simultáneamente: no sólo un estatuto jurídico privilegiado, sino también un cierto nivel económico[13] (capaz de sostener una vida acorde con dicho privilegio), y un reconocimiento social para ser identificado como miembro de la élite nobiliaria.

"En la Edad Media, el poder de un linaje estaba determinado por su riqueza patrimonial. Sin embargo, el derecho hereditario fragmentaba en cada generación el patrimonio acumulado, lo que impedía que las grandes familias consolidaran sus intereses territoriales. Para evitar la dispersión

[13] El poder de la nobleza europea en general, procedía de su patrimonio, de sus privilegios y del protagonismo militar que continuaba poseyendo.

del patrimonio familiar la aristocracia recurriría a determinadas medidas paliativas como la endogamia de clase mediante los enlaces matrimoniales; la indivisibilidad de la herencia, propiciando la explotación colectiva del patrimonio familiar y, especialmente, vinculando la mayor parte de los bienes a la primogenitura (mayorazgos), mediante disposiciones testamentarias u obligando a los hijos no primogénitos a mantener el celibato (ordenación sacerdotal)."[14]

Por otra parte, "La coyuntura creada en torno al conflicto sucesorio, tras el fallecimiento de Carlos II y la llegada al trono español de Felipe V de Borbón, supuso una oportunidad excepcional para la entrada en los cuadros dirigentes de la monarquía de hombres del extranjero y de la periferia peninsular, como vascos, navarros, cántabros y montañeses de Burgos, Soria y La Rioja[15]. Norteños que disponían de hidalguía universal y que, en muchas ocasiones, formaban parte de empresas ligadas al comercio a través de las cuales configuraron redes mercantiles del norte de la península con Europa y América. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, llegaron a dominar el circuito imperial del comercio español, prolongándose hasta la siguiente centuria. Fueron hombres de negocios enriquecidos que tomaron parte en las

[14] ALVARADO PLANAS, Javier. *Orígenes de la nobleza en la Alta Edad Media*, Anuario de historia del derecho español, Nº 76, 2006, p. 451.

[15] La nueva política trazada por Felipe V favoreció el ascenso a cargos y espacios de poder de hombres "nuevos", muchos de ellos hidalgos, que se establecieron y acompañaron la aplicación de las políticas reformistas en la causa borbónica. Gracias a sus esfuerzos y servicios consiguieron ocupar lugares de privilegio (que no habían logrado con anterioridad) en el espacio político, económico y social de la Monarquía.

finanzas reales, en los asientos con la corona y en la administración de hacienda y que, en muchas ocasiones, terminaron siendo entre los principales banqueros del rey."[16]

Si bien es cierto que las mujeres contribuyeron en procesos vitales a lo largo de la trayectoria familiar como, por ejemplo, en el diseño de estrategias en las políticas de colocación de los hijos o en la práctica hereditaria a fin de asegurar la permanencia del capital y las propiedades, no fueron numerosas las que destacaron[17], salvo en el ámbito religioso o literario, en donde si hubo muchas[18], aunque también hubo algunas que se desempeñaron como militares, políticos, artistas, o empresarias, tanto más a partir de mediados del siglo XX, cuando alcanzan la igualdad en derechos y deberes con los hombres.

[16] ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, Yolanda. *Los caballeros vascos y navarros en el siglo XVIII. Honores, ascenso social y repercusiones en el territorio*, UPV, 2019.

[17] "En el caso de la pequeña nobleza, y del orden nobiliario en su totalidad, la desigualdad de género en lo que respecta a la titularidad de los cargos y oficios propios del poder político y, sobre todo, el aparente monopolio del liderazgo militar por parte de los varones, han contribuido de modo definitivo al pertinaz ocultamiento de las figuras femeninas del grupo, de sus funciones y roles." LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *Mujeres en la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Dip. de Zaragoza, p. 70.

[18] En especial, durante los siglos XVI al XVIII, una notable mayoría de las escritoras eran monjas en los conventos de las distintas Órdenes que florecieron en las ciudades. Véase HUIDOBRO MOYA, José Manuel. *Ni Reinas ni Princesas. Insignes damas de la nobleza no titulada*. Vision Libros, Madrid, 2022.

Probanza de la hidalguía

La regulación de los pleitos de hidalguía fue atendida de manera temprana y detallada en la Corona de Castilla. La pragmática de Córdoba sancionada por los Reyes Católicos el 30 de mayo de 1492 es considerada como la piedra angular de este conjunto legislativo[19]. Durante la Edad Moderna, la hidalguía, como condición privilegiada, fue ambicionada por gran parte de la población, pero su acceso estaba limitado y, aunque se produjeron algunos fraudes, fueron muy pocos.

La Real Asociación de Hidalgos de España, según especifica en su web, distingue los dos tipos de nobleza:

- *La nobleza de sangre o hidalguía*: es aquella que se tiene por el hecho de haber nacido de padre hidalgo con capacidad para trasmitir esta condición a sus hijos. Las esposas de los hidalgos poseen la condición de hidalgas.
- *La nobleza de privilegio*: es la que emana de la voluntad del Soberano. Esta nobleza puede ser otorgada a una persona en particular o de forma genérica a los miembros de una Orden o Institución, civil o militar. Este privilegio puede otorgar nobleza personal, hereditaria, o con las condiciones y limitaciones que el Soberano determine. En cualquier caso, la nobleza de privilegio estará otorgada de

[19] La normativa sobre hidalguía y sus probanzas tiene una fuente documental importante (Juan I, Cortes de Burgos en 1379, Enrique III, leyes de Toro, en 1398, Juan II, Medina del Campo, 1436, Reyes Católicos, pragmática de Córdoba en 1492, etc.)

forma explícita y, si es genérica, recogida en la legislación y aplicada en la jurisprudencia nobiliaria.

Los Títulos del Reino llevan anejo el privilegio de nobleza trasmisible, por línea de varón, para aquellos poseedores del título que no fuesen nobles por nacimiento.

La posesión de la nobleza de privilegio durante tres generaciones consecutivas, por línea de varón, da origen a la nobleza de sangre. La nobleza de sangre habrá de probarse mediante tres actos positivos de nobleza en antepasados o colaterales de estos (por ejemplo, escritos testimoniales como censos o padrones de hidalgos y pecheros, o pruebas testificales), por el linaje de varonía. Ante esta norma básica del derecho nobiliario español únicamente se aceptarán las excepciones que hayan sido reconocidas y aceptadas en sentencia firme por los tribunales competentes en materia de posesión y propiedad de la nobleza.

Caballero hidalgo

Por otra parte, en el libro *La nobleza no titulada en España, dictamen jurídico*, Hidalguía, 2013, pág. 29:

> "En el ordenamiento castellano aunque con distinta eficacia tendrán plena eficacia probatoria: la Real Carta Ejecutoria de Hidalguía; la Real Provisión de un mismo acuerdo; y la Real Carta de Vizcainía.
>
> La Real Carta Ejecutoria de Hidalguía es «el documento que comprende el testimonio de la sentencia definitiva firme, recaída en el pleito petitorio o posesorio de hidalguía, complementado con el testimonio de los particulares que la Ley ordenaba se insertaran en él, que se expedía y entregaba al demandante para que pudiera instar su ejecución, si le convenía».
>
> En el caso de la Real Provisión de un mismo acuerdo, la Sala una vez practicadas la pruebas oportunas y visto sus resultados, estos eran comunicados al concejo que al haberse opuesto a considerar hidalgo a su vecino había resultado demandado, si el municipio se avenía a reconocer como hidalgo a la parte actora, entonces estábamos ante «un mismo acuerdo» que tenía como resultado una Real Provisión que así lo reconocía, si bien su eficacia se extendía solo y exclusivamente al concejo o concejos demandados.

> La Real Carta de Vizcainía no es otra cosa que una resolución en sede judicial hecha por el Juez Mayor de Vizcaya de la Real Chancillería en la que dicho magistrado proclama, tras el oportuno proceso, que la persona que postula tal declaración tiene la calidad de vizcaíno, esto es que es natural u originario, con lo que esto último supone, del Señorío de Vizcaya, Encartaciones o Duranguesado y, por tanto, ha de ser considerado hidalgo notorio, gozando la Real Carta de Vizcainía de la misma eficacia que una Real Carta Ejecutoria de Hidalguía".

Principales pruebas de nobleza

- Reales Cartas de Concesión, Sucesión o Rehabilitación de Grandezas y Títulos del Reino, que llevan anexa la nobleza con arreglo a lo dispuesto en la Real Cédula de Carlos IV de 10 de abril de 1807. (Prueba Plena)
- Las Reales Ejecutorias y Provisiones de nobleza obtenidas en las Reales Chancillerías de Valladolid, Granada o Ciudad Real. La ejecutoria de hidalguía, conteniendo un resumen de pleito, con la demanda, las pruebas y la sentencia, era el título que daba la Sala de Hijosdalgo para reconocer la condición de hidalgo del demandante, el certificado oficial de pertenencia al estamento nobiliario de la familia. (Prueba Plena)
- Las declaraciones o ejecutorias de nobleza obtenidas en las Reales Audiencias de Coruña, Oviedo, Barcelona, Valencia o Zaragoza. (Prueba Plena)

- En Aragón, obtener jurisfirma y sobrecarta, salva o probanza de Infanzonía en procesos tramitados, según las épocas, ante el Rey o su representante, la Audiencia Real o la Corte del Justicia o ante la Real Audiencia. (Prueba Plena en los procesos de infanzonía en propiedad)
- Los Reales privilegios de concesión, confirmación o declaración de nobleza o hidalguía. (Prueba Plena)
- Ser Caballero de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa o San Juan de Malta.
- Ser Caballero de la Real y Distinguida de Carlos III (desde su fundación hasta 1847, en que dejaron de exigirse).
- Ser Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia o Zaragoza.
- Ser miembro del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid.
- Haber pertenecido a los Reales Seminarios de Madrid o Vergara, si consta la exigencia de prueba de nobleza.
- Las informaciones de hidalguía que se hacían para cargos de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, así como en las demás, siempre que conste expresamente que se exigiese la prueba de nobleza y se conserven en el expediente.
- Ser Caballero Cadete o Guardia Marina, en la época en que para ello se exigían pruebas de nobleza, siempre que se conserve el expediente probatorio de nobleza.
- Las informaciones nobiliarias hechas ante la Cámara de Castilla para cualquier efecto, y especialmente las practicadas para la obtención de Títulos del Reino.

- La constatación de la calidad de noble en las hojas de servicio de los militares. Ser Montero de Cámara de Su Majestad, que ejerció este cargo u obtuvo albalá.
- La inscripción como noble o hijosdalgo en los padrones o listas de vecinos, con distinción de estados, que se hacían para exenciones, alcabalas, repartimientos, quintas, etc.
- El ejercicio de cargos municipales por el estado noble así como la elección activa o pasiva o concurrencia a los Concejos en que expresamente conste la calidad noble.
- La insaculación en las bolsas de nobles para la provisión de cargos propios de los mismos, en las localidades donde hubo distinción de estados
- El ejercicio de cargos u oficios de República reservados al estado noble. Ser llamado a Cortes por el brazo noble o por el brazo militar en Aragón.
- Ser miembro de cofradías o hermandades nobles, cuyos expedientes exigían la hidalguía.
- Las informaciones judiciales sobre nobleza, hechas con prueba documental y testifical, asistencia de Síndico Procurador General y aprobación del Juez o Justicia ordinaria, que se hacían para todos los efectos.

Los principales censos de población en España

Para hablar de nobles, conviene hablar también de los que no lo eran, y para ello es muy necesario conocer como estaba distribuida, cómo vivía y a qué se dedicaba la población en nuestro país, dentro de los distintos reinos que lo componían.

La preocupación estadística por los censos[20] existió en España desde antaño: ya en los reinos de taifas se establecían los tributos que tenían que pagar cristianos, moros y judíos, lo que exigía el recuento de los vecinos o sujetos tributarios.

A partir del siglo XVI se realizaron diversos censos, generalmente con fines fiscales, que hoy sirven para darnos una idea fidedigna de la distribución de la población, su estado, ocupación y la riqueza de cada zona.

Personajes de la Edad Moderna

[20] Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)
http://www.ine.es/explica/docs/historia_censos.pdf

Podemos dividir la historia de los censos españoles (INE https://bit.ly/3XodBSA) en dos etapas:

1- Etapa de censos primitivos: aquellos que se elaboraron entre el XVI y mediados del XVIII. Sus características son:

> *a) Se elaboran con fines muy concretos, normalmente la gestión del pago de impuestos, y no para conocer la población.*
>
> *b) No son censos dirigidos a toda la población sino que normalmente el sujeto de interés es el vecino pechero.*
>
> *c) La información no se obtenía preguntando directamente a los vecinos, se preguntaba a las autoridades de los municipios.*

2- Etapa de censos modernos: aquellos que se elaboraron desde mediados del siglo XVIII hasta el presente. Se caracterizan por:

> *a) Su fin es el conocimiento de la población y sus principales características; no se hacen con objetivo previo aunque después los resultados se utilicen para los temas que lo requieran.*
>
> *b) La unidad elemental es la persona. Se intenta incluir a todos los habitantes, y si no se consigue es por errores en el diseño o en la elaboración.*
>
> *c) La información se obtiene preguntando directamente a las personas*

Entre todos estos censos, realizados en España durante más de cinco siglos, cabe destacar los siguientes:

Censo de Pecheros de 1528

Los vecinos pecheros eran aquellas personas que tenían que pagar impuestos. Normalmente en cada pueblo había registros (padrones de pecheros) que establecían las cantidades que tenía que pagar, y era habitual revisarlos con alguna frecuencia para mantenerlos actualizados. Precisamente con este motivo el rey Carlos I (1500–1558) ordenó la realización de un censo y para ello mandó a dos comisionados por provincia para que recorrieran los pueblos y comprobaran los registros e hicieran un breve informe sobre sus riquezas. Quedan fuera iglesia y nobleza, los pobres no pechaban y las viudas y los niños lo hacían por la mitad. La recopilación de la información duró ocho años, de 1528 a 1536, y los datos recogidos se refieren a las cantidades pagadas entre 1527 y 1528. Se cubrieron las antiguas provincias de la Corona de Castilla, el Reino de Granada, las Islas Canarias y el Reino de Navarra. El País Vasco quedó excluido, pues tenía un régimen fiscal propio.

Censo de los Obispos de 1587

Felipe II (1527-1598) dio orden a finales de 1586 de que los obispos de la Corona de Castilla le remitieran una relación de los pueblos de las respectivas diócesis en la que se indicara el número de vecinos en cada población. Se incluyó a Navarra, Granada, País Vasco y Canarias. La idea era que cada obispo requiriera al personal eclesiástico a su cargo que estaba en contacto directo con los feligreses (como vicarios, párrocos etc.), que se encargasen de recopilar la información. Los

obispos, sin embargo, no mostraron disposición para ejecutar la tarea, y los resultados de este censo fueron más bien pobres.

Censo de los Millones de 1591

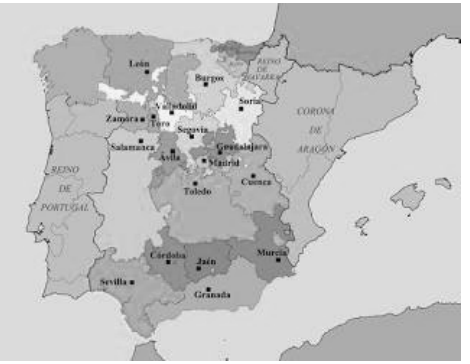

Provincias del Reino de Castilla (hacia 1590)

Felipe II, como consecuencia de la pérdida de la Gran Armada, aprueba a través de las Cortes de Castilla un donativo extraordinario de ocho millones de ducados a pagar en seis anualidades desde el segundo semestre de 1590. El donativo debía ser pagado por todos los vecinos sin distinción de estados: nobles, estado llano y eclesiásticos estaban obligados a contribuir, sólo se excluyó la orden mendicante de los franciscanos. El clero regular (el integrado por los clérigos que han hecho los votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia) contaba con cierta ventaja en el pago del donativo, puesto que cada diez religiosos contaban como un vecino. Al principio el reparto de las cantidades a cobrar en cada provincia se organizó con la información obtenida en el Censo de Pecheros de Carlos I, pero diversos problemas y quejas

originaron la organización de un nuevo censo, el Censo de los Millones de 1591. En él se recogían los pueblos agrupados por provincias, y se reflejaba el total de vecinos clasificados por estado (pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos)[21].

Censo de Campoflorido de 1712

El primer censo español del siglo XVIII fue el Censo de Campoflorido[22]. Para costear la guerra de sucesión española (1701–1713) se introducen impuestos extraordinarios. En 1712 el obispo de Gironda, Lorenzo Armengual de la Mota, ordena la elaboración de un censo para distribuir más equitativamente el pago de impuestos.

En este censo se incluiría el estado noble, las viudas contarían como medio vecino y los clérigos y pobres de solemnidad quedaban excluidos (si bien esto último se modificó más tarde, en 1714). En 1717 el marqués de Campoflorido –título otorgado a Juan de Dios Río González (Madrid, 1667-1726) por Felipe V en 1707– gobernador del Real Consejo de Hacienda, ordena a los superintendentes que se le remitan las relaciones de vecindarios de todos los pueblos de su jurisdicción. Seguramente esta intervención del marqués fue la que provocó que se conozca a este censo como Censo de Campoflorido. Es el primer intento de un censo con las

[21] Según el censo, los hidalgos de la Corona de Castilla representaban aproximadamente una décima parte de la población, mientras que en otras partes de Europa la nobleza apenas sobrepasaba un 3%.

[22] El "Vecindario de Campoflorido", se llevó a cabo entre 1712 y 1717 y fue uno de los primeros intentos de la política ilustrada por conocer la realidad de la población y el estado de la nación española.

mismas instrucciones y simultáneo para las Coronas de Castilla y de Aragón. No incluye País Vasco, ni Navarra, ni Canarias.

Catastro del marqués de la Ensenada de 1753

Era habitual que en los lugares pequeños se mantuviesen listas de vecinos preparadas para ser actualizadas cuando la Hacienda real exigía impuestos.

REAL DECRETO
DE SU MAGESTAD,
PARA QUE CON ARREGLO
A LA INSTRUCCION,
FORMULARIOS,
Y PLANES,
QUE LE ACOMPAÑAN,
SE AVERIGUEN LOS EFECTOS,

Real Decreto de su Magestad

El catastro del marqués de la Ensenada de 1753 no se trata de un censo de población, sino de una evaluación de la riqueza de los pueblos, aunque en él figuren datos de población. La intención al elaborar el catastro era simplificar el sistema de impuestos de la Corona de Castilla. El catastro comenzó a elaborarse en 1749, con la firma de Fernando VI de la Cédula Real que aprobaba su ejecución, y las labores de recogida duraron hasta 1753. Se envió un interrogatorio de 40 preguntas a cada pueblo que los representantes de la justicia (normalmente el alcalde acompañado de otras personalidades destacables) debían responder. Como resultado de la

explotación de las respuestas recogidas en el catastro podemos citar el Censo y Vecindario de la Ensenada. El Censo contiene los resúmenes provinciales de la población clasificada por edad y clase (residentes hijos de familia menores de 18 años, vecinos de 18 a 60 años, vecinos mayores de esa edad, jornaleros transeúntes, sirvientes, pobres de solemnidad, viudas y resto de personas del sexo femenino). Este es el último de los censos primitivos.

Censo de Aranda de 1768

En 1768 Pedro Pablo de Abarca, conde de Aranda y presidente del consejo de Castilla bajo las órdenes de Carlos III, da orden de elaborar el primer censo de habitantes de España con objetivos distintos de los anteriores censos de vecinos. De hecho, sobre los objetivos del censo se dice que se elaboran no para imponer gravamen alguno sobre ellos (los vasallos de S. M.) sino para establecer un justo equilibrio en las obligaciones a que concurren y para promover ideas útiles al Estado, según los sexos y edades. La operación se encomendó a los obispos, que a su vez se la encargaron a los párrocos de sus diócesis. Cada párroco debía cumplimentar un cuestionario con datos resumidos de los feligreses, clasificados por sexo, grupos de edad y estado civil. Se anotaba además si la persona en cuestión estaba exenta de pagar impuestos, y el motivo de tal exención. Para evitar la ocultación de datos y la falta de respuesta en este censo se estableció la prohibición de hacer públicos los datos individuales, lo que constituye un antecedente del secreto estadístico. Este censo registró 9.308.804 personas.

Censo de Floridablanca de 1787

Se conoce como Censo de Floridablanca al que mandó elaborar José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, en 1786 y que se ejecutó en 1787.

CENSO ESPAÑOL

EXECUTADO DE ÓRDEN DEL REY

COMUNICADA

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

CONDE DE FLORIDABLANCA,

PRIMER SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO,

EN EL AÑO DE 1787.

EN LA IMPRENTA REAL.

Censo de Floridablanca

Este censo se caracterizó por facilitar información acerca de la estructura de población por sexo, edad y estado civil, junto con una clasificación económica para la totalidad de las localidades españolas. La obtención de datos se encomendó a las autoridades civiles, ayudadas por el clero. La población contabilizada fue de 10.268.150. Como novedad, previo a la elaboración del censo en sí, se confeccionó un inventario de todos los pueblos de España (Nomenclátor de Floridablanca) que serviría como guía y control en los trabajos de recopilación de los datos censales.

	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		TOTAL DE ESTADOS		TOTAL DE
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	EDADES
Hasta 7 años	957.048	915.464	-	-	-	-	957.048	915.464	1.872.512
De 7 a 16	928.263	878.470	3.165	4.470	319	293	931.747	883.233	1.814.980
De 16 a 25	645.868	600.846	151.696	219.830	4.967	8.780	802.531	829.456	1.631.987
De 25 a 40	251.869	208.393	818.644	859.336	32.618	64.252	1103.131	1131.981	2.235.115
De 40 a 50	72.022	70.771	483.786	453.464	45.259	97.005	601.067	621.240	1.222.307
De 50 arriba	71.159	79.280	489.874	406.396	152.615	291.928	713.648	777.604	1.491.252
TOTAL	2926.229	2753.224	1943.496	1943.496	235.778	462.258	5109.172	5158.978	10.268.150
Total estados	5.679.453		3.890.661		698.036		10.268.150		
Total general	10.268.150								

Tabla de distribución del censo de 1787

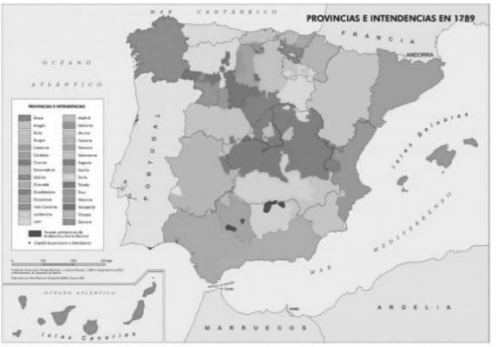

FUENTE: Instituto Geográfico Nacional

Mapa de las provincias al tiempo del Catastro

La España Dividida en Provincias é Intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, asi realengos como de órdenes, abadengo y señorío, también conocida como Nomenclátor de Floridablanca, es una obra publicada en 1789 con datos recopilados a partir de una Real Orden de 22 de marzo de 1785 comunicada desde el Ministerio de Estado por el Conde de Floridablanca a todos los intendentes del reino. La obra está dividida en dos partes o volúmenes, un primer y exhaustivo listado de los nombres de las poblaciones del reino – sin las de las Indias – ordenadas por provincias o